FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. ____001_____

Bogotá (Cundinamarca), Febrero 2023

1. No. DEL CONTRATO	124-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101087520 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/02/2023
4. CRP	No. CRP: 33823 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $28.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.445 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 127b # 6-54 Apartamento 601 Bogotá Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: paradacontrerasjavier@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE JULIAN HERNANDO PINZON RODRIGUEZ Identificacion 1.026.288.405 Cargo: OFICIAL DE VICTIMAS. Resolución de nombramiento:2023179000829043 18 enero 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA CUARTA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

CENACPER

	3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos víctimizantes realizados en contra del personal militar. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

CENACPER

<table>
<tr><td></td><td>materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
• Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
• El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Obligación No 01: Realizar un capitulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología por la dirección de apoyo a la transició
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>N/A</td><td>Se elaboro la Ficha de anteproyecto y esquema temático del capitulo literario.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>N/A</td><td>Se efectuó reunión con el Sr. Coronel Richard Ochoa, Jefe de estado mayor de la Cuarta División, el Sr Mayor, Andrés Villabon Rojas Comandante del Batallón de Acción integral No 4 y el Representante de la Dirección de verificación e implementación de Oriente, se determino analizar las diferentes actividades desarrolladas, por estas dos oficinas, con el fin de aportar a la realización del capitulo literario</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>2. Obligación No 02: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>N/A</td><td>En coordinación con el Comando de la Cuarta División, se desarrollo una reunión, con el fin de establecer estrategias y en coordinación con las brigadas subordinadas a la cuarta división, iniciar el acompañamiento al personal militar y sus familias, con el fin de lograr la acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>N/A</td><td>Se efectuó reunión con la Sra. My Bertha Constanza Perdomo Avilés Coordinadora Jurídica Integral y su equipo de trabajo, con el fin de iniciar el proceso de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CENACPER

			acompañamiento a los Militares y sus familias, victimas del conflicto, con el fin de contribuir en el desarrollo de los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición, permitiendo la visibilizacion del fenómeno de los militares victimas del conflicto armado, esta visibilizacion, lo ideal es que se conozca tanto a nivel nacional e internacional.
03	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se determino el inicio y distribución de tareas, tanto del grupo de Memoria Histórica y la oficina jurídica, con el fin de iniciar el proceso de acreditación de las novecientas diecinueve militares que están pendientes por su acreditación en la jurisdicción de la Cuarta División.
04	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se socializo el flujograma de actividades, con el fin de determinar los pasos correctos para lograr la acreditación.

3. Obligación No 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares victimas y sus familias en el escalón táctico de División y Brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	En reunión con el comando de la Cuarta División y la Oficina de Coordinación Jurídica, se establecieron las fechas a celebrar, así mismo las estrategias, para la realización de las actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares victimas y sus familias.

4. Obligacion No 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	En reunión con el Comando de la Cuarta División y en coordinacion con la Jefatura Juridica y Accion Integral, desarrollar las dos estrategias que beneficien militares victimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones publicas y privadas del regionales.

11. CONSTANCIAS

CENACPER

02	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión con el Sr. Coronel Richard Ochoa, Jefe de estado mayor de la Cuarta División, el Sr Mayor, Andrés Villabon Rojas Comandante del Batallón de Acción integral No 4 y el Representante de la Dirección de verificación e implementación de Oriente, se determino iniciar el proceso para poder desarrollar las estrategias que beneficien militares victimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones publicas y privadas del regionales

5. Obligación No 5: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión con el Dr. Cesar Augusto Pérez Londoño, Director del Campus, Dra. Luz Marina Muñoz Sánchez, Decana Facultad de Derecho y la Dra. Juana Velasco Hernández, Decana de Psicologia de la Universidad cooperativa de Colombia, con el fin de programar, para el mes de Marzo, una ponencia en la universidad, con el fin de dar a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

6. Obligación No 6: Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	En coordinación con el Comando de la Cuarta División, se desarrollo una reunión, con el fin de establecer estrategias y en coordinación con las brigadas subordinadas a la cuarta división, iniciar el proceso de búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

CENACPER

02	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión con la Sra. My Bertha Constanza Perdomo Avilés Coordinadora Jurídica Integral y su equipo de trabajo, con el fin de iniciar el proceso el proceso de búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).
03	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Con el Grupo de trabajo de Memoria Historica dela Div 04,Se determino el inicio y distribución de tareas, tanto del grupo de Memoria Histórica y la oficina jurídica, con el fin de iniciar el proceso de acreditación de las novecientas diecinueve militares que están pendientes por su acreditación en la jurisdicción de la Cuarta División.

7. Obligación No 7: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario, donde se reflejen los acontecimientos mas relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las victimas a través de exosiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó reunión con el Sr. Coronel Richard Ochoa, Jefe de estado mayor de la Cuarta División, el Sr Mayor, Andrés Villabon Rojas Comandante del Batallón de Acción integral No 4 y el Representante de la Dirección de verificación e implementación de Oriente, se determino Estructurar el proyecto de sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario, donde se reflejen los acontecimientos mas relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las victimas a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

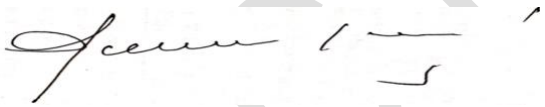
CENACPER

	02	**NFORME MENSUAL**	**N/A**	Se efectuó coordinación con el profesional, Fabio Alejandro Jiménez Pérez Asesor Museólogo de la Jefatura Jurídica Integral CEDE 11, con el fin de que efectué la asesoría de la creación guiones museográficos para la sala de la memoria del Cuarta División, en este proceso, se determino el envió de la documentación requerida para elaborar el diseño de la sala de la memoria, así mismo se determino efectuar una visita In situ

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Febrero de 2023**

FIRMA CONTRATISTA



CR (RA) JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CC:91.249.445

CENACPER